

RESUMEN DE REGULACIÓN

06 de abril, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria

lmbejarano@asobancaria.com

- Crédito Fiscal: se publica para comentarios Proyecto Decreto con relación al “*Crédito Fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel*” (MHCP – Proyecto Decreto).
- Operador Económico: se publica para comentarios el Proyecto de Decreto sobre el Operador Económico Autorizado (MHCP – Proyecto Decreto).
- Vectores: se publica los vectores de la Tasa de Mercado de Referencia (SFC – Carta Circular N°022).
- Publicaciones: se imparte instrucciones transitorias con relación al término de sanciones y el plazo para comentarios del público de los proyectos normativos (AMV– Proyecto de Reforma).
- Obligaciones Financieras: se imparte instrucciones con relación al pago de facturas emitidas por la expedición de garantías. (Finagro – Circular Reglamentaria P-12).

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Cristian Camilo Diaz M.
cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Proyecto Decreto:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto Decreto “*Crédito Fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel*”. El objetivo del Proyecto es establecer el procedimiento para la aplicación de crédito fiscal y el procedimiento para el trámite de solicitudes de los títulos para la devolución de impuestos TIDIS, por inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de personal con título de doctorado en las micro, pequeñas y medianas empresas. El plazo para comentarios vence el 16 de abril de 2020.

Fecha de publicación: 1 de abril de 2020
Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

2. **Proyecto Decreto:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto Decreto “*Operador Económico Autorizado*”. El Proyecto tiene como propósito regular el Operador Económico Autorizado en Colombia, con el fin de: (i) contribuir a mejorar la seguridad en la cadena de suministro internacional; (ii) facilitar el comercio constituyéndose en una herramienta para la seguridad en la cadena logística; y (iii) alcanzar mejores niveles de competitividad en las empresas. El plazo para comentarios vence el 18 de abril de 2020.

Fecha de publicación: 3 de abril de 2020
Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular N°022:** por medio de la cual se publican los vectores de Tasa de Mercado de Referencia (TMR) y la inflación implícita para el cálculo de la reserva matemática y la reserva por insuficiencia de activos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 sobre el régimen de reservas técnicas y sus posteriores modificaciones.

Fecha de publicación: 2 de abril de 2020
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>
Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

- 1. Proyecto de Reforma:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Reforma, con relación al término de publicación de las sanciones y el plazo para comentarios del público de los proyectos normativos. El proyecto tiene como propósito: (i) incorporar reglas de temporalidad sobre la divulgación de las sanciones impuestas; y (ii) extender a quince días hábiles el plazo para la recepción de comentarios sobre los proyectos de modificación al Reglamento del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV) y al Reglamento de Autorregulación Voluntaria en Divisas. El plazo para comentarios vence el 29 de abril de 2020

Fecha de publicación: 3 de abril de 2020

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

Anexo: <https://www.amvcolombia.org.co>

FINAGRO

- 1. Circular Reglamentaria P-12:** por medio de la cual se publica la modificación temporal al numeral 2.6 “*Liquidación de las Comisiones*” del Capítulo Primero, Título Segundo del Manual de Servicios, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa N°007 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La principal modificación tiene que ver con la ampliación a 150 días calendario para el pago de las facturas emitidas por la expedición de garantías, cabe resaltar que el plazo establecido aplica para las facturas por cobro de comisiones de garantías que hayan sido expedidas a partir del 03 de febrero de 2020.

Fecha de publicación: 1 de abril de 2020

Norma: <https://www.finagro.com.co>